

Fallece Enrique Rébsamen, promotor del derecho a la educación para todas y todos

8 de abril de 1904



Enrique Conrado Rébsamen Egloff fue un destacado educador naturalizado mexicano. Ocupó un lugar protagónico en la educación de finales del siglo XIX en nuestro país con la promoción de reformas pedagógicas en el sistema educativo; por ejemplo, la fundación de escuelas normales, el diseño de planes de estudio y el desarrollo de métodos didácticos. Sus contribuciones fueron muy valiosas para democratizar la educación, y siguen vigentes en la formación ciudadana.

"[...] la unidad nacional conquistada en los campos de batalla, necesita imperiosamente, para consolidarse, de la unidad intelectual y moral de un pueblo entero...la independencia más difícil de conquistar... que convierte al más humilde de sus hijos en un ciudadano libre".

Enrique Conrado Rébsamen
Pedagogo

Vida y contexto

Nació el 8 de febrero de 1857 en Kreuzlingen, Suiza. Su formación estuvo muy influenciada por la pedagogía. Obtuvo diversos diplomas para servir como profesor de primaria y secundaria. Además, tuvo una gran preparación en las áreas

de comercio, idiomas, botánica, geología y paleontología. Estudió la carrera de maestro y se graduó en la Universidad de Zurich, en Suiza. Dedicado a la pedagogía, enseñó y estudió en Baviera, Inglaterra y Francia.¹

Rébsamen en México

En 1885 Enrique Rébsamen llegó a México con tan solo 26 años, recomendado por el maestro y político Ignacio Manuel Altamirano. El gobernador de Veracruz, Juan de la Luz Enríquez, le encargó organizar un curso de formación para maestros de la Escuela Modelo. De esta forma, Rébsamen comenzó un trabajo que sería trascendental para cambiar el sistema mexicano educativo del siglo XX. Como precursor de cursos modernos de capacitación, promovió e impulsó el derecho a la educación a lo largo del país.²

El modelo dual de enseñanza planteado por Rébsamen proponía la instrucción simultánea de la lectura y la escritura; se inclinaba por una enseñanza que acabara con la antigua concepción de “un libro, un educador, un alumno”, y planteara preguntas y respuestas, para confrontar las ideas con otras y con la realidad,³ así como el uso de la imagen a color y el juego como estrategias didácticas. De esta manera, transformó la manera en que se impartían clases en las aulas nacionales.

Durante esta época fundó también la escuela Normal de la Ciudad de México, y en 1889 representó a Veracruz en el Congreso Pedagógico Nacional. En 1901 se le otorgó el cargo de director general de Enseñanza Normal.

Modelo pedagógico

Sus ideas se difundieron principalmente en *México Intelectual*, periódico de la Escuela Normal que él mismo fundó y dirigió. De sus aportaciones se pueden destacar:

- Una metodología basada en el aprendizaje y la pedagogía como herramientas para atender el desarrollo de las facultades intelectuales, y la adquisición de conocimientos educativos y morales de la niñez.

¹ “Enrique Rébsamen: el pedagogo suizo que cambió la forma de enseñar en México durante el Porfiriato”, <https://goo.su/rVHUzc4>

² Alán Jovanny García García. “La formación de maestros en la pedagogía de Enrique Rébsamen”, XVI Congreso Nacional de Investigación Educativa, <https://goo.su/US5ZJ2T>

³ Jaime Bali Wuest. “Crónicas del magisterio. Enrique Conrado Rébsamen”, *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/nh8ubm>

- Propuestas de diseño curricular en la enseñanza, con planes de estudios que respondieran a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Métodos didácticos como la lectoescritura o el uso de dibujos, figuras y objetos reales para la comprensión significativa.

La pedagogía impulsada por Rébsamen contribuyó al reconocimiento de las infancias y la individualidad de niñas, niños y adolescentes en la planeación de la enseñanza. De esta forma, propuso que el modelo educativo tomara en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes como parte de los criterios para escoger, ordenar y exponer los contenidos de las lecciones.⁴

Enrique Rébsamen falleció el 8 de abril de 1904. Dejó un amplio legado que repercutió en el surgimiento de una nueva pedagogía mexicana así como en la fundación de las primeras escuelas normales que impulsaron el desarrollo de la educación, principalmente en las instituciones públicas.

Sus principios siguen vigentes en el modelo educativo mexicano, pensado en el desarrollo libre y creativo del ser humano, y toman en cuenta el derecho a la educación para todas y todos, consagrado en el artículo 3 de la Constitución política de México.⁵

En este sentido, la Constitución de 1917 determinó no solo la democracia como forma de vida o como régimen de gobierno, también ha permitido que actualmente nuestra nación cuente con criterios que promuevan el acceso efectivo a la salud, la vivienda digna, oportunidades laborales y la educación, entre otros (recordemos que es justo en esta Constitución donde se establecieron por primera vez los derechos sociales: además de los mencionados, se suman la alimentación y la seguridad social).

Así, la educación resulta imprescindible en el desarrollo económico, democrático, cultural y social de un país, de ahí que sea importante garantizar el derecho a acceder a esta con base en la perspectiva de género, igualdad sustantiva y equidad, para el acceso universal y gratuito.

El Estado tiene la obligación de diseñar e implementar estrategias para que ninguna persona quede excluida de este derecho. Además, debe priorizar el

⁴ Alán Jovanny García García. "La formación de maestros en la pedagogía de Enrique Rébsamen", XVI Congreso Nacional de Investigación Educativa, <https://goo.su/US5ZJ2T>

⁵ Patricia Ducoing Watty. "Rébsamen: algunas aportaciones conceptuales al proyecto modernizador de la educación en México", *Perfiles Educativos*, 35, n.º 140 (enero, 2013), <https://goo.su/d8Ew>

interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los distintos niveles educativos.⁶

El ámbito mundial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce (artículo 13) el derecho de toda persona a la educación, la cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, concepto que recoge el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dada su importancia para el desarrollo personal y comunitario, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido varias recomendaciones (65/2024, 142/2024, 130/2025, por mencionar solo algunas) con la finalidad de que el Estado mexicano, en el ámbito estatal o federal, lleve a cabo las reparaciones de los daños ocasionados por la violación de este derecho, con la finalidad de que dichas violaciones no se repitan, así cumple uno de sus objetivos principales: la prevención.

Imagen: Enrique Rébsamen (fotografía, 1955), Fototeca Nacional, INAH. Mediateca INAH, <https://goo.su/DU8zPR>

⁶ El interés superior de la niñez es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para ellas y ellos.